

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Ministerio de Seguridad, que proceda a incluir formalmente al denominado "Cartel de los Soles" en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), en virtud de su reciente designación como organización terrorista global especialmente designada (SDGT) por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, así como por su vinculación probada con organizaciones criminales y terroristas internacionales tales como el Tren de Aragua y el Cartel de Sinaloa.

Firmante: Gerardo Milman.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo instar al Poder Ejecutivo Nacional a incluir en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), previsto por la Ley N.º 26.734 y la Resolución UIF N.º 29/2013, al grupo criminal internacional conocido como "Cartel de los Soles", actualmente con sede en Venezuela y bajo el mando de altos jefes del régimen de Nicolás Maduro Moros.

La solicitud se sustenta en el comunicado oficial emitido el 25 de julio de 2025 por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en el cual se sanciona al "Cartel de los Soles" como organización terrorista global especialmente designada (Specially Designated Global Terrorist - SDGT), conforme a lo establecido por la Orden Ejecutiva 13224, debido a la asistencia, el financiamiento y el apoyo material prestado a otras organizaciones terroristas extranjeras (FTO), como el Tren de Aragua y el Cartel de Sinaloa.

La gravedad de estas designaciones y la solidez de la evidencia es de tal magnitud que no pueden ser ignoradas por nuestro país, especialmente cuando Argentina es miembro activo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y ha asumido compromisos internacionales en materia de prevención del financiamiento del terrorismo, crimen organizado transnacional y tráfico ilícito de estupefacientes.

El Cartel de los Soles, cuya denominación proviene de las insignias solares de los uniformes militares venezolanos, ha mutado en una estructura criminal estatalizada, penetrando completamente en las Fuerzas

Armadas, los servicios de inteligencia, el aparato judicial y legislativo del Estado venezolano, constituyendo una narcoestructura con alcance transnacional y control territorial. Esta organización no solo se dedica al tráfico de drogas hacia los Estados Unidos y Europa, sino que además colabora activamente con redes de trata, tráfico de personas, lavado de activos y extorsión, en asociación directa con el Tren de Aragua y el Cartel de Sinaloa.

El Tren de Aragua, originado en las cárceles venezolanas y hoy extendido en al menos ocho países de América Latina, es una organización terrorista y criminal responsable de una creciente ola de violencia, esclavitud sexual, asesinatos por encargo y desestabilización de barrios enteros en ciudades como Bogotá, Quito, Lima y Santiago. El Cartel de Sinaloa, por su parte, es uno de los más antiguos y violentos del hemisferio, especializado en el tráfico de fentanilo, cocaína y metanfetaminas, siendo uno de los principales responsables del flagelo que vive actualmente Estados Unidos por sobredosis masivas de opioides.

Argentina no puede, ni debe, mirar hacia otro lado. Debe alinear su política de seguridad y relaciones exteriores con los principios de la lucha contra el narcoterrorismo, y adoptar una posición proactiva y valiente. La inclusión del Cartel de los Soles en el RePET es una herramienta concreta para cortar posibles canales de financiamiento y relaciones económicas, tanto directas como indirectas, en territorio argentino.

Negarse a actuar frente a estas evidencias no es neutralidad, es complicidad.

El artículo 6° de la Ley N.º 26.734 establece que el Poder Ejecutivo podrá incorporar al Registro a aquellas personas humanas o jurídicas que estén incluidas por organismos internacionales, como las Naciones Unidas o por gobiernos extranjeros, en listados de sanciones relacionadas con el

terrorismo. El precedente más cercano lo constituye la inclusión de Hezbollah en el RePET en el año 2019, tras el atentado a la AMIA. Hoy estamos frente a una amenaza transnacional de naturaleza similar y de igual o mayor peligrosidad.

No es menor el hecho de que el propio régimen venezolano esté involucrado estructuralmente en esta organización, lo que refuerza la necesidad de que Argentina adopte una postura clara y firme. La connivencia entre crimen organizado, terrorismo y Estados fallidos no solo pone en riesgo la estabilidad regional, sino también la seguridad nacional de la República Argentina.

La utilización del narcotráfico como arma geopolítica, tal como lo expresa el comunicado del Departamento del Tesoro, obliga a repensar las alianzas internacionales desde una perspectiva realista. El narcoterrorismo ya no es un fenómeno aislado: se ha convertido en una arquitectura de poder paralela, que avanza sobre las instituciones y sobre los territorios con métodos de intimidación, propaganda y muerte.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de nuestras obligaciones como representantes del pueblo argentino, solicitamos la aprobación del presente proyecto, como muestra de que Argentina no será refugio, cómplice ni terreno fértil para el crimen organizado transnacional disfrazado de régimen político.

Debe quedar claro que en la Argentina no hay lugar para los carteles, ni para sus facilitadores.

Por lo tanto, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a incluir al Cartel de los Soles en el Registro Público de Personas y Entidades

Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), con carácter urgente y con el debido respaldo normativo e internacional.

Firmante: Gerardo Milman.